

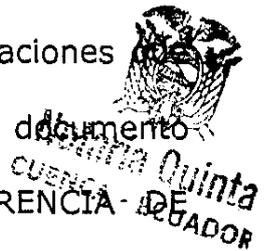
ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA
OTORGADA POR: SRTA. LILIA
AVILA
CUANTIA: 268 USD



En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a treinta y uno de mayo del año dos mil once, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte y como cedentes la señorita LILIA CARLOTA AVILA AVILA, soltera, y, la señorita PIEDAD CONCEPCION MAITA PEÑARANDA, soltera, y por otra parte y como cesionaria la señorita JENNY PATRICIA MERCHAN FALCONI, soltera, ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en este Cantón, idóneas y conocidas por mí, doy fé. Bien instruidas en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que coplada dice.- MINUTA: Señor Notario, en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de Participaciones de una Compañía de Responsabilidad Limitada, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente Escritura de Transferencia comparecen, por una parte en calidad de cedentes o vendedoras las señoritas LILIA CARLOTA AVILA AVILA, portadora de la cédula de identidad N° 010314494-5, Y PIEDAD CONCEPCION MAITA PEÑARANDA, con cédula de Identidad N° 170748707-8, y por otra parte la señorita JENNY PATRICIA MERCHAN FALCONI, con cédula de

identidad N° 060433840-0, en calidad de cesionaria o compradora, de estado civil solteras, ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley cual en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, el ocho de Marzo del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el veinte y cinco de Marzo del año dos mil dos, bajo el Número 107, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "CONSULCUENCA CIA. LTDA"., con domicilio en la ciudad de Cuenca, y con un capital social de CUATROSCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas dos participaciones de un dólar cada una, de la siguiente manera: JENNY PATRICIA FALCONI PONCE, aportó la suma de ciento treinta y cuatro dólares, y suscribió ciento treinta y cuatro participaciones, LILIA CARLOTA AVILA AVILA, aportó la suma de ciento treinta y cuatro dólares, y suscribió ciento treinta y cuatro participaciones, y finalmente la señorita PIEDAD CONCEPCION MAITA PEÑARANDA, aportó la suma de ciento treinta y cuatro dólares, y suscribió ciento treinta y cuatro participaciones. La Junta General Universal de socios celebrada el primero de Febrero del año dos mil once, autorizó con voto unánime, a las socias señoritas LILIA CARLOTA AVILA AVILA Y PIEDAD CONCEPCION MAITA PEÑARANDA para que transfieran a favor de la señorita JENNY PATRICIA MERCHAN FALCONI, todas las participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en la Compañía, es decir, la señorita LILIA CARLOTA AVILA AVILA transfiere sus ciento treinta y cuatro participaciones que posee dentro de la Compañía, y de igual manera lo hace la señorita

PIEDAD CONCEPCION MAITA PEÑARANDA quien mediante el presente instrumento transfiere sus ciento treinta y cuatro participaciones que posee dentro de la Compañía, acta que se agrega como documento habilitante de la presente escritura. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, las señoritas LILIA CARLOTA AVILA AVILA Y PIEDAD CONCEPCION MAITA PEÑARANDA transfieren cada una a favor de la señorita JENNY PATRICIA MERCHAN FALCONI las ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen en la Compañía "CONSULCUENCA CIA. LTDA"., mismas que sumadas dan un total de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES, transferencia que se hace debidamente autorizada para este acto por la Junta Universal precitada. La cesionaria declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor. CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se transfieren las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que sumadas dan un valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cantidad que la parte cedente, declara tenerla recibida en dinero en efectivo y a satisfacción, sin tener ningún reclamo que efectuar por este concepto. QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, serán de cuenta de la parte cesionaria, quien declara aceptarlo. SEXTA: ANOTACIONES.- Para los fines de ley, se deberá anotar la transferencia de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de



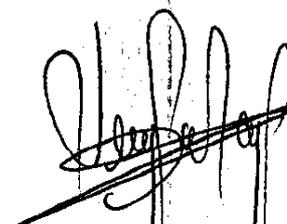
SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía queda fijada en DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de los cuales las cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) Doctora Magaly Borja, con matrícula número dos mil ciento treinta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITANTE

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSULCUENCA CIA. LTDA"

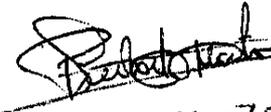
Quinta
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a uno de Febrero del año dos mil once, en el local de la Compañía ubicado en la calle Juan Jaramillo N° 7-82 y Luis Cordero, siendo las quince horas, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía "CONSULCUENCA CIA. LTDA", quines por unanimidad designan a la señorita LILIA CARLOTA AVILA AVILA a fin de que dirija esta Sesión de Junta la cual encontrándose presente acepta tal dirección, a continuación la Directora solicita a la señorita Gerente que estatutariamente actúa como Secretaria que proceda a formar la lista de socios presentes, quienes representan el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía en mención y son los siguientes: JENNY PATRICIA FALCONI PONCE, representando sus 134 participaciones; LILIA CARLOTA AVILA AVILA, representando sus 134 participaciones, y la señorita PIEDAD CONCEPCION MAITA PEÑARANDA, representando sus 134 participaciones, todas las cuales en su conjunto importan CUATROSCIENTAS DOS PARTICIPACIONES con una equivalencia de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación. Al representar los socios indicados el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía "CONSULCUENCA CIA. LTDA", la Directora solicita a los mismos que expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que se declara legalmente instalada esta Junta Universal de Socios. A continuación por Secretaria se dispone dar lectura al orden del día, mismo que consta del siguiente y único punto: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSULCUENCA CIA. LTDA", PARA QUE LAS SEÑORITAS LILIA CARLOTA AVILA AVILA Y PIEDAD CONCEPCION MAITA PEÑARANDA PROCEDAN A LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORITA JENNY PATRICIA MERCHAN FALCONI.

Los socios con el consentimiento unánime del capital social representado, autorizan a que las señoritas LILIA CARLOTA AVILA AVILA Y PIEDAD CONCEPCION MAITA PEÑARANDA procedan a la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales que poseen dentro de la Compañía a favor de la señorita JENNY PATRICIA MERCHAN FALCONI, las mismas que equivalen a DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES, con una equivalencia de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, para tal efecto la representante legal, conferirá el certificado que determina el Art. 113 de la Ley de Compañías. Sin tener otro punto que tratar, la Directora concede un receso para la redacción del acta respectiva y redactada la misma se da lectura por Secretaria, la cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificatoria. Para terminar se levanta la sesión de la Junta Universal, suscribiendo todos los socios, Directora y la Gerente Secretaria que certifica.


0601519259


0103144945


1707487078

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. Cédulas de los presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.



[Signature] 0103144945

[Signature] 1707487078

[Signature] 0604338400

[Signature]



Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la que signo, sello y firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración.

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA: 0081447-E

LA PENARANDA PEDRO DOMESTICO
CHORDELES / CHORDELES

FEBRERO 001-
BUALA
BOLAGED

[Firma]

FIRMA DEL REGULADO

ECUATORIANA***** A133A1222

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO

SUPERIOR

MANUEL VIRGILIO AVILA PUNIN
DOÑA LILIA AVILA PENARANDA

CUENCA 30/06/2013

FORMA No. REN 0247214

[Firma]

FIRMA DEL REGULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA: 00746707-B

LA PENARANDA PEDRO DOMESTICO
CHORDELES / CHORDELES

FEBRERO 001-
BUALA
BOLAGED

[Firma]

FIRMA DEL REGULADO

ECUATORIANA***** E133B1222

SOLTERO CONTADOR

SUPERIOR

ABRAHAM MAITA
DOLORES PENARANDA

CUENCA 07/07/2008

FORMA No. REN 0595772

[Firma]

FIRMA DEL REGULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA: 007463549+0

MERCHAN FALCONI JENNY PATRICIA
AZUAY / CUENCA / SAN BLAS

08 JUNIO 011-011004246 F

AZUAY / CUENCA
EL SAGRARIO

[Firma]

FIRMA DEL REGULADO

ECUATORIANA***** A133A1222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

CARDERO BENJAMIN MERCHAN SALAS
JENNY PATRICIA FALCONI PONCE

CUENCA 13/07/2010

FORMA No. REN 2948072

[Firma]

FIRMA DEL REGULADO

COY-FE: Que la fotocopia que acompaño
de A. foja(s) es igual al original que
se presento para su otorgamiento.

cuencia, a 21 de mayo de 2011

[Firma]

Dr. Francisco Carrasco Vincimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

[Firma]



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.426

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 19 de Julio de 2011

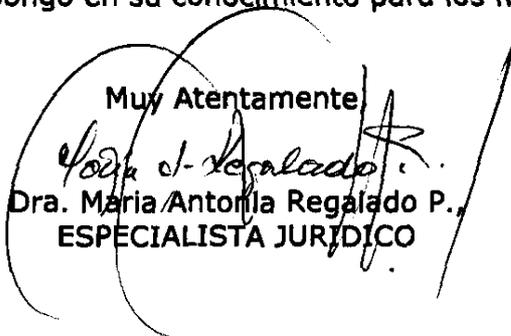
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca el 31 de Mayo de 2011, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **CONSULCUENCA CIA. LTDA.** ", efectuada por LILIA CARLOTA AVILA AVILA y PIEDAD CONCEPCION MAITA PEÑARANDA a favor de JENNY PATRICIA MERCHAN FALCONI, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente


Dra. María Antonia Regalado P.
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 5.216

Dra. MA A Regalado
18/07/2011

426

Cuenca, trece de Julio del 2011

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA:

Ciudad.-

De mi consideración:

Como Representante Legal de la Compañía CONSULCUENCA CIA LTDA. con expediente N°...3.2.4.5.5.....comunico que el día 13 de Julio del año dos mil once, he procedido a registrar en el libro de Participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE:

Nombres: PIEDAD CONCEPCION
Apellidos: MAITA PEÑARANDA
C.C., o R.U.C: 170748707-8
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de Participaciones: 134
Valor de cada participación social: \$1
Tipo de inversión:

SOCIO CEDENTE:

Nombres: LILIA CARLOTA
Apellidos: AVILA AVILA
C.C., o R.U.C: 0103144945
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de Participaciones: 134
Valor de cada participación social: \$1
Tipo de inversión:

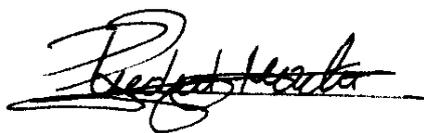
SOCIO CESIONARIO:

Nombres: JENNY PATRICIA
Apellidos: MERCHAN FALCONI
C.C., o R.U.C: 060433840-0
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de Participaciones: 268
Valor de cada participación social: \$1
Tipo de inversión

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

IMPRESION MAITA

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Piedad Maíta', written over a horizontal line.

PIEDAD C. MAITA PEÑARANDA
Representante Legal